

Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura celebrada el día 25 de enero de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA NO AUTORIZACIÓN DE LAS HOGUERAS DE LA FIESTA DE LA CANDELARIA.

Con los siguientes votos:

- A favor D. Antonio Navarro Santiago (Presidente)
 D^a. Ana Belen Corredera Liñán (Vicepresidenta)
 D. Manuel Muñoz Rojo (PSOE)
 D. Javier Ruiz Cabrera (PP)
 D. Manuel Ernesto Rubia Gutiérrez (IU Andalucía)
 D^a .Gloria López Almeida (Cambiemos Palma)
 D^a. Maria Merino López (Ciudadanos)
 D^a. Ana M^a. Santos Godoy (Consejo Escolar Municipal)
 D. Antonio Lopera Flores (Asociación Cultural)
- En contra Ninguno
- Abstención Ninguno

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la no autorización de las hogueras que tradicionalmente se vienen realizando con motivo de la fiesta popularmente denominada Candelaria 2021 que se debía celebrar entre el 30 y 31 de enero de 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal, página web municipal y perfiles públicos municipales en redes sociales.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Señor Presidente

